



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

- 0. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**
- 1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ELEMENTOS DEL POAT**
- 2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.**
- 3. CONTRIBUCIÓN DEL POAT A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.**
- 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**
- 5. ELEMENTOS EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**
 - 5.1. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
 - 5.2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
 - 5.3. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



0. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) constituye el instrumento pedagógico y didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente del Centro relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial. El presente plan pretende ser una guía de trabajo organizado, integrado en la dinámica del Centro y facilitador de la coordinación entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de ofrecer una educación integral al alumnado de este Centro.

En el marco normativo encontramos su justificación, dada la necesidad de articular todas las actuaciones relacionadas con la orientación y acción tutorial:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre los principios que fundamentan el Sistema Educativo: “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una formación integral en conocimientos, destrezas y valores” (art. 1, apartado f). En el capítulo III del Título I, al referirse a la Educación Secundaria Obligatoria, en su art. 22, apartado 3, reconoce “que se le prestará atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”. Asimismo, la tutoría y la orientación no han de quedar en manos del profesorado especialista en Orientación, sino que forman parte de las funciones del profesorado recogidas en el art. 91 del citado texto (Capítulo IV del Título II). Corresponde al Claustro de Profesores “fijar los criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado” art. 129, apartado c) del Capítulo III del Título V sobre Autonomía de los centros.

La orientación, se convierte así, es un derecho que tiene todo el alumnado, y para hacerlo efectivo, todos los centros escolares, en cuanto instituciones educativas, deben asegurar la dimensión orientadora de la educación y el apoyo psicopedagógico del alumnado que lo precise.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial formará parte del Proyecto Educativo del Plan de Centro (Art. 23.3), correspondiendo al Claustro del Profesorado la fijación de los criterios referentes a la orientación y la tutoría, su aprobación y evaluación (Art. 22.3) y (Art. 68). El citado Decreto recoge que corresponde al Departamento de Orientación colaborar con el equipo directivo en la elaboración y desarrollo del POAT (Art. 85.2.a), asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitando



recursos didácticos o educativos e interviniendo directamente con el alumnado, de acuerdo con lo que se recoja en el mismo (Art. 86 f). Corresponde al profesorado tutor desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial (Art.91a).

Asimismo, la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, establece que los centros realizarán una autoevaluación de los programas que desarrollan que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será incluida en Séneca antes del 15 de julio de cada año (Art. 6).

Las referencias normativas que afectan de alguna u otra manera al Plan de Acción tutorial son las siguientes:

- a) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica de 3 de mayo, de Educación.
- b) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. (LEA) Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- c) Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- d) Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.
- e) Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016)



-
- f) Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
 - g) Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - h) Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
 - i) Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - j) Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
 - k) Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
 - l) Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ELEMENTOS DEL PLAN.



La orientación educativa se basa en tres principios de intervención: prevención, desarrollo e intervención social. Dentro del actual sistema educativo, el modelo de intervención orientadora más idóneo es el modelo psicopedagógico o modelo de programas comprensivos, que se caracteriza por una intervención indirecta, grupal, interna y proactiva.

- Indirecta en cuanto presta más atención al asesoramiento a la institución a través de la consulta, aunque también se llevarán a cabo intervenciones directas en el aula.
- Grupal, aunque en determinados momentos será necesaria una atención individualizada, a través de entrevistas con el profesorado tutor y cuando sea necesario entrevistas directas entre del alumnado con la orientadora, especialmente en el caso de aquel que presente necesidades educativas especiales.
- Interna en cuanto que los dinamizadores son el profesorado tutor y la orientadora del Centro, en colaboración con los equipos docentes y el equipo directivo.
- Proactiva, por tanto, enfocada a la prevención y el desarrollo. Para ello, desde la institución escolar se propondrán una serie de intervenciones preventivas con el objeto de desarrollar las habilidades necesarias para la vida, lo que implica aprender a ser, aprender a vivir, aprender a aprender y aprender a elaborar el proyecto de vida.

La orientación se incorpora plenamente a la educación contribuyendo a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude al Centro a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

Nuestra propuesta parte de un modelo que concibe la orientación como un programa educativo, y supone una labor de equipo donde cada persona participante debe tener planificados los objetivos a conseguir, las actividades a realizar y la distribución temporal de las actuaciones previstas. La orientación como programa conlleva las siguientes características:

1. Los programas han de estar integrados en el Plan de Centro. Además, deben concretarse en las programaciones de cada departamento y en las de cada profesor y profesora (valga como ejemplo los programas de Refuerzo del aprendizaje y profundización).
2. Está diseñado de manera que contribuya al desarrollo y ajuste personal de todo el alumnado.



3. Deben iniciarse en los primeros momentos de la entrada al Centro y seguir desarrollándose a lo largo de la permanencia en el mismo.

4. Atiende al desarrollo integral y necesita de la colaboración de todo el profesorado y de aquellos otros profesionales que intervienen en el proceso educativo.

Este Plan pretende servir de guía de la tutoría y orientación de nuestro Centro, partiendo de sus necesidades y características propias. Además de las acciones dirigidas al alumnado se tendrán en cuenta una serie de actuaciones con el profesorado y las familias que, como agentes del proceso educativo, deben participar en el proceso de orientación personal, escolar y vocacional del alumnado.

El Plan forma parte del Proyecto Educativo de Centro, de modo que las competencias que desde él se fomenten favorezcan así la generalización y funcionalidad del aprendizaje y el desarrollo integral del alumnado. Así mismo, el diseño de las actividades tendrá en cuenta tanto el momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado, así como los procesos de enseñanza-aprendizaje y las motivaciones propias de cada periodo educativo.

Principalmente, este Plan está dirigido al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria como destinatario final de las actuaciones y está integrado por: una dimensión **personal**, una dimensión **escolar** y una dimensión **profesional**. Por tanto, pretende que el alumnado desarrolle su propia iniciativa personal, académica y profesional, y comience a encauzar su proyecto vital, partiendo siempre de su realidad familiar y social. Para ello este Plan se articulará en torno a las siguientes líneas de actuación:

- **Plan de Atención a la Diversidad (PAD)**. Pretende articular medidas en el Centro que permitan la personalización en el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social. Contribuyendo en aquellas medidas en las que participa el Departamento de Orientación.
- **Plan de Acción Tutorial (PAT)**. Articula las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado del centro, coordinados por el profesorado tutor, para lograr el desarrollo de la identidad personal del alumnado y su autonomía en el aprendizaje.
- **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)**. Su finalidad es conseguir que el alumnado aprenda a planificar su proyecto personal de vida, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género, raza, nivel económico o cultural o de cualquier otra índole.



2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 327/2010 en su artículo 85 establece el profesorado que pertenece al Departamento de Orientación.

- Orientadora que desempeña el cargo de Jefa del Departamento (D^a Luisa López Gómez)
- Profesora de pedagogía terapéutica (D^a M^a Inmaculada Rodríguez Gutiérrez)
- Profesora perteneciente al ámbito Socio-lingüístico para dar Apoyo COVID en las áreas de Lengua Castellana y Literatura e Inglés como Primera Lengua Extranjera (D^a Lorena Ruiz Fuentes).

El horario de la Orientadora se repartirá entre las funciones de Jefatura del Departamento, y la coordinación de las tres líneas de actuación del Departamento de Orientación citadas anteriormente: PAT, PAD y POAP, atendiendo en las tres líneas tanto de manera individualizada como colectiva al alumnado, al profesorado y a las familias, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto 327/2010 de 13 de julio.

Respecto al horario de la profesora de Pedagogía Terapéutica este se ajustará principalmente a la atención al alumnado censado en Séneca por presentar NEE, DIA y COMP. En el apartado 5.3 de este documento se desarrollarán más ampliamente las actuaciones.

La profesora responsable del Apoyo COVID realizará el apoyo educativo preferentemente dentro del aula, salvo en aquellos casos que la distribución espacial no lo permita, o bien se requiera un espacio y tiempo más personalizado e individualizado para el mejor rendimiento del alumnado. Su horario de atención al alumnado se repartirá en una hora semanal en cada una de las aulas de la ESO, con un total de quince horas, atendiendo en las restantes tres horas lectivas a aquel alumnado que muestra dificultades de aprendizajes, por razones de compensación social, incorporación tardía en el sistema educativo, desconocimiento de la Lengua Española o bien por posibilidad de abandono escolar.



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º		2ºD	1ºD		
8:00-9:00		Lengua	Lengua		
2º		2ºB	4ºB/3ºB		2ºC(50%)
9:00-10:00		Inglés	Lengua		Lengua
RECREO	GUARDIA		GUARDIA	GUARDIA	GUARDIA
3º	3ºA	2ºC (50%)	3ºD	1ºC	1ºB
10:25-11:25	Inglés	Inglés	Lengua	Lengua	Lengua
4º	3ºD		2ºC (50%)	3ºC	3ºD
11:25-12:25	Inglés		Lengua	Lengua	Lengua
RECREO	GUARDIA				
5º	2ºC (50%)			4ºC/4ºD	1ºC
12:45-13:45	Inglés			Inglés	Inglés
6º	GUARDIA		2ºA	GUARDIA	GUARDIA
13:45-14:45			Lengua		

En cualquier caso, el apoyo curricular que recibirá el alumnado seguirá lo establecido en las programaciones de cada materia, de acuerdo con los Departamentos responsables de las mismas y el profesorado que la imparte en cada curso. Asimismo, en determinados casos, esta



profesora compartirá la responsabilidad de la aplicación de los programas de refuerzo del aprendizaje, junto con el profesorado titular de la materia.

2.2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Si bien las funciones generales del Departamento de Orientación están reguladas en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en el artículo 85, concretamente, las funciones del DO que podríamos destacar de este Plan de Acción Tutorial son:

- Preventiva, la orientación debe ser esencialmente proactiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser un obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumno”.
- De desarrollo. El fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumnado. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuado dirigido al desarrollo integral de la persona.
- De intervención social. Desde enfoques ecológicos y comunitarios se aclara que el proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
- Compensadora y atenta a la diversidad, que atienda a las necesidades educativas del alumnado de manera individual y compense las desigualdades.
- De asesoramiento y apoyo técnico, al ofertar la información y formación técnica y didáctica que necesitan para desarrollar con éxito su labor tutorial.

3. CONTRIBUCIÓN DEL POAT AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave que se consideran necesarias para todas las personas en la sociedad del conocimiento y que se deben trabajar en todas las materias del currículo, desde el ámbito de la acción tutorial y la orientación se dará respuesta a las siguientes competencias que establece el REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).



1.- Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Utilización y tratamiento de diversas fuentes: orales, escritas y audiovisuales, como proceso básico en los procesos de orientación y autoorientación.
- Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.
- Utilización del debate, del diálogo y del intercambio de puntos de vista.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los puntos de vista sobre un hecho.

2.- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea, y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos- estadística, fórmulas, gráficas...- para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre hechos sociales o refutar las de otros.
- Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.
- Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.
- Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre acontecimientos sociales, repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.
- Análisis de las luces y sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio; progresos, desequilibrios...

3.- Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.



En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
- Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales.
- Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.
- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.

4.- Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Uso crítico de las fuentes de información.
- Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índole social y ética, reales o hipotéticos.
- Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.

5.- Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.



-
- Desarrollo de habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y su uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.
 - Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y convivencia.
 - Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.
 - Desarrollo de toma de decisiones en la relación social.
 - Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos.
 - Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.
 - Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.

6- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:

- Desarrollo y participación de proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
- Desarrollo del pensamiento creativo y de reflexión personal.
- Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social.
- Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.
- Conocimiento de los perfiles profesionales y condiciones laborales.
- Desarrollo de proyectos de vida, tanto personales como académicos y profesionales.

7- Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

En las actuaciones relacionadas con el POAT se trabajarán los siguientes contenidos para la adquisición de esta competencia:



-
- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
 - Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
 - Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y culturas.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL PARA EL CURSO 2021/2022.

De acuerdo con el análisis del contexto determinaremos a continuación aquellas necesidades básicas que dan lugar a los objetivos prioritarios para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante el presente curso. Son las siguientes:

1. Seguir avanzando en la consolidación de la acción orientadora y tutorial en la actividad cotidiana del centro.
2. Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado.
3. Promover la atención prioritaria hacia el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE), con el objeto de ofrecerles la intervención necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
4. Asesorar y sensibilizar al claustro de profesorado para implementar las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 sobre protocolo de actuación con el ANEAE.
5. Facilitar un proceso de orientación académica y profesional eficaz que permita dirigir al alumnado hacia las opciones educativas que mejor se ajustan a sus características e intereses profesionales.
6. Asesorar a las familias del alumnado con NEE, sobre las medidas educativas recibidas.
7. Promover una convivencia positiva en el centro a través del trabajo preventivo en la acción tutorial, desarrollando la educación emocional del alumnado.



8. Fomentar la colaboración y la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

9. Atender a las preocupaciones y necesidades personales del alumnado: identidad sexual, relaciones igualitarias, uso responsable de las TIC, hábitos de vida saludable, manteniendo un buen canal de comunicación y de colaboración con las entidades del entorno para proporcionar una mejor respuesta a las necesidades detectadas.

Estos objetivos relacionados directamente con la labor del Departamento de Orientación del Centro deberán ser complementados por la necesaria actuación de los departamentos didácticos y del profesorado.

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL POAT

Las tres líneas de actuación en las que se basa la programación del Departamento de Orientación son:

5.1. Plan de Acción Tutorial (PAT).

5.2. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).

5.3. Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

5.1. Plan de Orientación Tutorial (PAT).

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje y la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

Podemos definir la acción tutorial como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:



-
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje, haciendo hincapié en la prevención de fracaso escolar.
 - Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal e integración y participación del alumnado en la vida del centro.
 - Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
 - Resolver todas aquellas acciones que implican conflictividad escolar (consecuencia de una sociedad cada vez más multicultural y compleja), a través de un planteamiento de la paz y la no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro y en el convencimiento del papel mediador que el tutor/a puede jugar en la resolución pacífica de conflictos.

Las funciones que ejerce el profesorado tutor están recogidas en el art. 91. del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Organización de los Institutos de Educación Secundaria. Sus actuaciones han de ir dirigidas a los distintos sectores educativos: familia, profesorado y alumnado.

De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, **la tutoría será ejercida de manera compartida** entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por todo el profesorado, la figura del profesorado tutor, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo docente del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas (*Decreto 327/2010, art. 91, funciones de la tutoría*), como la de desarrollar las actividades previstas en el POAT y la de coordinar los programas de Atención a la diversidad propuestas y elaboradas por el equipo docente.

La acción tutorial pretende como fines fundamentales: favorecer la educación integral del alumno como persona; favorecer y mejorar la convivencia en el grupo y la participación del alumnado en la vida del instituto; y, potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar.



Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como: el trabajo del profesorado tutor, la actuación coordinada del Equipo Docente, el apoyo del DO, la función orientadora del profesorado del equipo docente y la cooperación de las familias.

5.1.1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES.

Objetivos: Coordinar y dinamizar la Acción Tutorial en el Centro. Proporcionar asesoramiento, recursos y apoyo a los tutores para el desarrollo de sus funciones.

Actuaciones:

- Coordinación en la elaboración del PAT.
- Propuesta y recogida de sugerencias del profesorado tutor y el alumnado para su inclusión en el PAT
- Asesoramiento al profesorado tutor, facilitando recursos y materiales a lo largo del año para el desarrollo de las sesiones de tutoría lectivas con el alumnado.

Objetivo: Apoyar y colaborar con el profesorado tutor en todo lo relativo a la coordinación de los Equipos Educativos.

Actuaciones:

- Revisión en las reuniones de coordinación de tutorías o en entrevistas individuales de la marcha del grupo de alumnos y alumnas, la coordinación del Equipo Educativo, los problemas surgidos... y adoptar, en su caso, medidas para abordar la mejora de las dificultades encontradas.
- Elaboración de instrumentos y materiales (guiones, modelos de actas, documentos y fichas de seguimiento del alumnado y grupos, instrumentos de evaluación, información complementaria...) para facilitar la coordinación de las reuniones de Equipos Docentes.
- Dinamización y potenciación de reuniones de los Equipos Docentes, tanto en sus sesiones ordinarias, como en las extraordinarias (en función de su necesidad o urgencia), valorando la pertinencia de su celebración individual.
- Colaboración en el seguimiento de las medidas adoptadas por los Equipos Docentes que requieran la intervención del D.O. (entrevistas con alumnos, con padres, medidas de seguimiento individual...).



Objetivo: Promover y facilitar el conocimiento mutuo y la integración del alumnado en el centro y en el grupo-clase, colaborando con el profesorado en la aplicación de las medidas necesarias para evitar situaciones de aislamiento, exclusión o marginación.

Actuaciones:

- Inclusión en el PAT de actividades tendentes a dinamizar el grupo y a cohesionar a sus miembros: acogida, conocimiento mutuo, trabajo en grupo, mejora de la autoestima, habilidades sociales.
- Colaboración con el profesorado en el análisis de las situaciones problemáticas que se presenten.
- Colaboración con el profesorado tutor y con el resto en las actuaciones acordadas con alumnado que presente problemas de adaptación en el centro.
- Intervención directa con alumnado (a nivel individual o grupos).
- Entrevistas y solicitud de colaboración de las familias del alumnado.
- Fomento, junto al profesorado tutor de actividades que favorezcan la convivencia.

Objetivo: Promover y desarrollar actuaciones dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo del alumnado el tratamiento de las Técnicas de Trabajo Intelectual.

Actuaciones:

- Promoción de la integración de las Técnicas de Estudio en el currículum ordinario.
- Inclusión en el PAT actividades orientadas a la mejora de los hábitos y método de estudio en los distintos niveles de la ESO.
- Atención individual y en pequeños grupos a alumnado con problemas de aprendizaje para la mejora de su planificación y método de estudio.

Objetivo: Potenciar el tratamiento de la Educación en Valores y de los Temas Transversales en el centro a través de programas específicos y de su inclusión en el currículum.

Actuaciones:

- Promoción de la integración de los Temas Transversales y la E. en Valores en el currículum ordinario.
- Inclusión en el PAT de sesiones de tutoría con alumnado en los diferentes niveles, donde se aborden estas cuestiones.



-Desarrollo de programas y actuaciones en el marco del PAT y de las actividades complementarias relacionadas con la E. en Valores en colaboración con diferentes instituciones y organismos.

Objetivo: Potenciar la participación del alumnado en la vida del centro y promover, actitudes de respeto y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.

Actuaciones:

- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia en el Centro.
- Inclusión en la programación del PAT, de actuaciones encaminadas a analizar las situaciones que perturban la convivencia, a prevenir el maltrato entre iguales, a aprender a resolver conflictos, etc.
- Difusión entre los diferentes sectores de la comunidad las normas básicas de funcionamiento, la normativa de derechos y deberes, y promoción de la reflexión sobre su necesidad como marco para la convivencia.
- Fomento de participación activa del alumnado en la vida del centro recogiendo sus propuestas a través del contacto permanente con el profesorado tutor.
- Invitación a la participación del alumnado a las sesiones de evaluación.
- Formación de un grupo de alumnado tutor de iguales. Iniciación en la mediación entre iguales.

Objetivo: Orientar e informar al profesorado sobre el seguimiento individual del alumnado sobre los procesos de evaluación.

Actuaciones:

- Preparación con el profesorado tutor de las sesiones de evaluación.
- Realización de sesiones de "preevaluación" en las sesiones de tutoría con alumnado, al objeto de reflexionar sobre la marcha del curso.
- Análisis de los resultados de la evaluación.
- Colaboración con el profesorado en el seguimiento individual del alumnado acordado por los Equipos docentes.



5.1.2. PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La acción tutorial se concretará en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para fomentar la coordinación de la práctica docente en el aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo clase en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

El profesorado tutor realizará una programación anual que contemplará cada una de estas actuaciones. El Departamento de Orientación, asesorará en dicha programación estableciendo una coherencia entre niveles. También se contemplará el contexto individual de cada curso para ajustar las actuaciones lo máximo posible a las necesidades y perfil del grupo en cuestión.

1) Actuaciones para fomentar la coordinación de la práctica docente en el aula por parte del profesorado del grupo:

La figura del *responsable de la tutoría*, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal, en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales del alumnado y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor o tutora puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que el alumnado perciba coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

En las reuniones de coordinación y de evaluación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán al menos los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades o necesidades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, hábitos y actitudes hacia el estudio...



-
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad generales o extraordinarias (refuerzos, apoyos y adaptaciones curriculares y revisión de estos), cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual...
 - Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, organización y funcionamiento del aula de convivencia en su caso, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia y relaciones sociales del grupo, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...
 - Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las áreas y materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...
 - Selección de alumnado de planes y programas educativos que se desarrollen (compensación educativa, programas de atención a la diversidad, acompañamiento escolar, mediación escolar...), detección de ANEAE y derivación al DO.

El profesorado tutor registrará en el acta de la sesión de evaluación o coordinación, las decisiones, medidas o acuerdos que se adopten e informará al alumnado y a sus representantes legales.

2) Actuaciones para desarrollar con el grupo clase en el horario semanal de tutoría.

A lo largo del curso escolar, en el horario semanal de tutoría se abordarán los siguientes bloques temáticos y las actuaciones asociadas. Estos bloques temáticos se incluirán en la programación individual de las tutorías de cada curso, y podrán ser temporalizados por el profesorado tutor en función del calendario escolar y atendiendo a las necesidades y demandas que van surgiendo en el grupo-clase. Además, habrá que tener en cuenta que para la implementación de algunas de las sesiones se contará con personal externo al Centro que desarrollarán talleres o charlas, como los planificados a través del equipo de Promoción de la salud del Ayuntamiento de Sevilla, a través del programa Forma Joven o cualquier otra institución con la que se colabore.



BLOQUE TEMÁTICOS	ACTUACIONES
1. PRESENTACIÓN Y ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none">- Bienvenida y presentación del curso.- Cuestionario de recogida y actualización de datos del alumnado
2. COHESIÓN DE GRUPO	<ul style="list-style-type: none">- Presentación de todo el alumnado y dinámicas de grupo.
3. GESTIÓN DEL CENTRO	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de las normas del centro.- Participación y colaboración en el buen uso del centro.- Elección de delegados/as y participación en la gestión.
4. PLANIFICACIÓN HORARIA	<ul style="list-style-type: none">- Uso de la agenda.- Organización horaria del día: tiempo de estudio, deporte, ocio y tiempo libre. Alternativas
5. TÉCNICAS DE ESTUDIO	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento de las TTI y hábitos de estudio.- Actitud ante el estudio.
6. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Pre-evaluación y post-evaluación: reflexión sobre la marcha del trimestre a nivel grupal e individual.- Logros y dificultades encontradas: causas.
7. CONVIVENCIA ESCOLAR: Educación para la Paz y la Tolerancia, Prevención de acoso y maltrato entre iguales, Interculturalidad, etc.	<ul style="list-style-type: none">- Derechos y deberes del profesorado, alumnado y familia.- Compromisos educativos y de convivencia.- Concienciación sobre conductas intolerantes en la convivencia: acoso, racismo, etc.
8. RELACIONES IGUALITARIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES	<ul style="list-style-type: none">- Sensibilización ante la igualdad en las relaciones entre hombres y mujeres. Prevención de la violencia de género.- Definición de roles y desmonte de estereotipos.
9. CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la conmemoración de efemérides importantes: Día contra la violencia contra la mujer, Día de la Constitución, Día de la Paz y no violencia, Día de Andalucía, Día de la Mujer trabajadora, Día Mundial del Medio Ambiente, etc.
10. USO DE LA TECNOLOGÍA Y LAS RRSS	<ul style="list-style-type: none">- Concienciación del uso de internet y las RRSS.- Fomento de actitud crítica ante la información.
11. HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: Alimentación, Actividad Física, Prevención de adicciones, Prevención de la accidentalidad, Sexualidad sana.	<ul style="list-style-type: none">- Fomento del cuidado y respeto por nuestro cuerpo.- Aumento progresivo en la adquisición de buenos hábitos alimenticios y realización de actividad física y descanso.- Concienciación de la prevención de conductas de riesgo.
12. HÁBITOS DE ECOSISTEMA SOSTENIBLE: Educación Medio ambiental, Educación para el consumo.	<ul style="list-style-type: none">- Comparación de conductas de consumo compulsivo o responsable.



	- Fomento de acciones que favorezcan el cuidado y respeto al Medio Ambiente.
13. EDUCACIÓN EMOCIONAL	- Habilidades sociales. - Identificación de emociones y sus orígenes.
14. PROYECTO VITAL Y PROFESIONAL	- Vinculación del conocimiento personal con la orientación profesional. - Fomento del emprendimiento y la iniciativa personal.

3) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Dicha atención consistirá principalmente en:

- ✓ Se extenderá a todo el alumnado, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, y su finalidad será la prevención de dificultades y problemas y la toma de medidas ante una posible Atención a la diversidad ante la aparición de éstos.
- ✓ Gestión de la diversidad teniendo presente que el alumnado que muestre indicios susceptibles con la toma de medidas de atención a la diversidad será identificado por medio de: expediente académico, informe y derivación del equipo educativo, propuesta de padres y madres, evaluación psicopedagógica del DO y dictamen de escolarización del E.O.E. En cualquier caso, para la determinación del alumnado con NEAE se seguirán las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ✓ Aspectos relacionados con el desarrollo personal, académico, social y familiar del alumnado: mejora de la *autoestima*, afianzamiento en *técnicas* de trabajo intelectual, desarrollo de *habilidades* sociales y cognitivas y educación en *valores*.
- ✓ Formación e información sobre los temas de interés en relación a las áreas *afectivo-sexual* ((relaciones positivas, prevención de riesgos), *adicciones* (alcohol, tabaco y otras; accidentes de tráfico) y *salud mental* (autoestima, trastornos alimentarios, violencia entre iguales). Derivación cuando se estime necesario o conveniente a otros organismos competentes (Salud Mental, Unidad de Anorexia...).
- ✓ Detección del alumnado que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales



dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

Para la atención y asesoramiento individual al alumnado el profesorado tutor podrá contar con la colaboración del DO. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumnado quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

El desempeño de la función tutorial requiere la recogida de numerosa información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Información significativa, que en el curso siguiente sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumno que forma parte de esta.

Los procedimientos de recogida de información son los documentos oficiales de evaluación del alumnado, los informes y actas que se deriven de las diversas actuaciones del profesorado o personal del centro (orientador/a, tutor/a, educador/a social, etc.), los informes que deriven otras instituciones (Menores, Salud mental, Asuntos Sociales, etc.), la información que provenga de distintas entrevistas con las familias, al propio alumnado, profesorado, etc.

Los documentos de evaluación oficiales se recogen en la Orden 15 de enero de 2021 en el Capítulo IV, Sección 6ª, artículo 49, y constan de: **expediente académico, actas de evaluación, historial académico** y el **informe persona por traslado, consejo orientador**. Además de estos documentos oficiales, servirán como apoyo otros documentos tales como el informe de final de etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria, resultados de las pruebas de evaluación aplicadas (inicial, de diagnóstico, psicopedagógicas) y la información recogida en los documentos de la coordinación.

4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

La comunicación con las familias es uno de los ejes centrales de intervención de la acción tutorial. Las entrevistas con las familias tienen, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, las siguientes finalidades: informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, prevenir las dificultades de aprendizaje, proporcionar asesoramiento educativo a las familias y promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado.



El DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010) recoge en su Art. 9 la necesidad de dar información periódica a la familia sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. Asimismo, el Art. 10 hace referencia a que el profesorado debe recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad, y que se concretan en el Título I, dedicado a la familia, del Decreto antes citado.

Los procedimientos para desarrollar esta comunicación y cómo se organiza la relación con las familias se definen en aspectos tales como:

a) Reuniones Grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo. Habrá una reunión, obligatoria, al inicio de curso y se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario, por ejemplo, en el período anterior a la matriculación del alumnado. Éstas últimas serán convocadas por la *Dirección* o la *Jefatura de Estudios*, participando en las mismas la Jefatura del Departamento de Orientación.

Los contenidos a tratar serán: descripción del grupo, materias y profesorado que las imparten; horarios de atención a familia del profesorado-tutor, orientadora y equipo directivo; justificación de faltas de asistencia a clase; calendario de evaluaciones; criterios de promoción y titulación; plan de convivencia, normas elementales, procedimiento sancionador; novedades normativas; colaboración de las familias, seguimiento del trabajo escolar en casa, planificación del estudio, uso de la agenda escolar en su caso; ruegos y preguntas.

b) Entrevistas Individualizadas con las familias. Estas entrevistas se celebrarán en la hora semanal programada al efecto, siempre que la familia lo solicite previa cita, o bien, por iniciativa de algún profesor/a o el propio tutor/a. Además, tras la primera y segunda sesión de evaluación, se celebrarán de forma prioritaria con padres y madres del alumnado que no hayan superado tres o más materias; y, cuando sea requerida por el tutor o tutora o la familia. En el primer caso, en esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.

c) Los responsables de la tutoría de cada grupo podrán proponer a los padres y madres la suscripción de un **compromiso educativo** o un **compromiso de convivencia**, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso educativo estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje; el compromiso de convivencia, para el alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de normas escolares. Podrán suscribirse en cualquier momento del curso escolar.



Previo a estas reuniones, el tutor recogerá y registrará la información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las áreas y materias (rendimiento o nivel académico, nivel de compromiso o trabajo, observaciones...), así como la información aportada en la entrevista mantenida con la familia.

d) Otros procedimientos de comunicación con las familias:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna. El tutor se comunicará con a las familias cuando el número de faltas de asistencia sea significativamente alto, por ejemplo, mediante el modelo de **carta** que proporciona el sistema de gestión "Séneca" de la Consejería de Educación.
- **Boletín** de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- **Agenda** de trabajo del alumno o alumna. La agenda escolar es un instrumento eficaz de comunicación directa e inmediata entre profesores y familias, y de seguimiento diario del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. Será de obligada utilización.
- **Modelo de carta** elaborado por la Jefatura de estudios y por los órganos de coordinación docente y departamentos.

5.1.3. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO TUTOR CON EL DO

La coordinación del profesorado tutor se realizará a través de las reuniones que para tal fin se programen, a través del envío de información relevante y necesaria a través de correo electrónico y en atención individualizada en el propio Departamento.

El contenido de las reuniones será el siguiente:

- a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- c) Seguimiento de los Programas descritos en el POAT.
- d) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- e) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- f) Preparación de las sesiones de evaluación.
- g) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- h) Tratamiento de la atención al alumnado con NEAE. Coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula de apoyo y aula ordinaria.



5.1.4. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

El desarrollo de las actividades de Acción Tutorial contará con el personal siguiente:

- a) Recursos personales del Centro: Tutores y tutoras, Departamento de Orientación, Profesorado, Recursos personales externos: Profesionales de distintas organizaciones, Ayuntamiento, etc.

- b) Recursos materiales: Materiales del Departamento de Orientación para el desarrollo de las sesiones de Tutoría, Bibliografía del Departamento de Orientación y Biblioteca, y Enlaces web.

Estos materiales permanecen en el Departamento de Orientación a disposición del profesorado que lo necesite.

5.1.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación constituye un elemento imprescindible en toda organización escolar. La mejora de las prácticas educativas pasa por su previo y constante análisis y valoración. De esta forma, se establece el siguiente proceso de evaluación, entendiendo que esta debe ser una práctica normalizada, continua y sistematizada en el seno del DO.

Los momentos de la evaluación son tres:

-Evaluación inicial.

Tendremos en cuenta, el conocimiento y la experiencia de cada docente sobre la acción tutorial, los objetivos que se plantean para cada año escolar en función de las demandas identificadas, los recursos con las que se cuenta y las expectativas. Son aspectos que condicionan la práctica orientadora y tutorial. Es importante saber con qué contamos para elaborar de forma realista el Plan de Acción Tutorial.



Igualmente, el conocimiento inicial de los grupos y de los alumnos y alumnas con algún tipo de necesidad educativa, nos ayuda a concretar y contextualizar adecuadamente la acción tutorial.

-Evaluación continua.

Las reuniones de coordinación de la acción tutorial constituyen un buen momento para poner en marcha procesos de evaluación continua. El propio análisis de cada sesión de tutoría, los problemas y avances que se manifiestan en las mismas, los instrumentos de evaluación que cumplimenta el alumnado, asociados a cada intervención, plan o programa de la acción tutorial, son elementos que deben manejarse para valorar la validez y eficacia de las acciones planteadas.

-Evaluación final.

La finalización de trimestre y de curso es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva los procesos y resultados de la acción tutorial. Para ello se podrá utilizar un entramado de dimensiones, indicadores y descriptores de evaluación que conforman el soporte de la información básica que se incluirá en la Memoria Final del DO. Entre los aspectos necesarios de evaluación destaca:

1.- Indicadores de evaluación.

- Satisfacción de las tutorías, profesora de pedagogía terapéutica y orientadora.
- Relevancia de las reuniones:
 - ✓ Frecuencia y eficacia de las mismas.
 - ✓ Asistencia de los miembros.
 - ✓ Interés de los temas tratados.
 - ✓ Oportunidad de los acuerdos tomados.
 - ✓ Puesta en práctica de estos acuerdos.
 - ✓ Resultados de los acuerdos.
 - ✓ Participación de sus miembros.
- Organización de funciones:
 - ✓ Complementariedad.



✓ Trabajo en equipo.

✓ Colaboración.

- Fluidez en la comunicación. Accesibilidad de sus miembros.

2.- Instrumentos.

- Actas de las reuniones.
- Cuestionarios individuales.
- Debates.
- Entrevistas.

- Respecto a la *Programación de la Acción Tutorial*

1.- Agentes.

- Tutores/as
- Equipo directivo.
- Alumnado.
- Orientadores.

2.-Indicadores de evaluación.

- En cuanto a la aplicación de programas:
 - ✓ Interés de las temáticas para el alumnado.
 - ✓ Participación de tutores/as.
 - ✓ Satisfacción de agentes implicados: alumnos/as y tutores/as.
 - ✓ Adecuación actividades.
 - ✓ Adecuación de materiales y recursos.
 - ✓ Adecuación temporalización.



✓ Participación de agentes externos.

▪ En cuanto al apoyo de la acción tutorial:

- ✓ Colaboración con tutor/a y familia.
- ✓ Oportunidad programación acción tutorial.
- ✓ Respuestas ante demanda tutores/as.

3.-Instrumentos

- Revisión de los materiales.
- Encuestas.
- Entrevistas.
- Debates
- Análisis conjunto de documentos.

5.1.6. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Fundamentación Teórica-contextual:

Nuestro centro educativo tiene la necesidad de establecer cauces de coordinación con los Centros de Educación Primaria de su zona de actuación, para favorecer el tránsito del alumnado de 6º de Educación Primaria a Educación Secundaria, de manera que se realice con las mejores garantías para el alumnado y sus familias. Asimismo, el centro necesita disponer de información significativa sobre el alumnado que se incorpora por primera vez al IES, a fin de poder organizar el trabajo escolar y la atención más específica a aquellos alumnos que lo precisen.

Destinatarios

- Alumnado de 6º de Educación Primaria.



-
- Familias del alumnado anteriormente referido.
 - Profesorado de los Centro de Ed. Primaria Adscritos y profesorado del IES.

Objetivos

- Promover la colaboración entre el IES y los Centros de Educación Primaria adscritos, a fin de facilitar el paso del alumnado de un centro a otro.
- Promover el traspaso de información relativa al alumnado desde el Centro de Educación Primaria al IES.

Actividades tipo

- Visita al IES (visita a sus instalaciones, informar sobre cuestiones generales de la vida del centro).
- Reunión con tutores de 6º de Primaria para traspaso de información de los alumnos de nuevo ingreso (hoja de recogida de datos y optatividad). Así como, coordinación sobre temas curriculares de interés.
- Reunión con el E.O.E. para traspaso de información y documentación del alumnado con NEAE de nuevo ingreso.
- Plan de acogida del nuevo alumnado durante el primer trimestre del curso (recepción de los mismos, desarrollo en el aula de actividades de autoconocimiento y cohesión del grupo).
- Reunión inicial de curso.

Metodología

Se han de establecer unos cauces de coordinación y colaboración entre los Centros de Educación Primaria y el IES, así como, evitar posibles dificultades de adaptación del alumnado al inicio del curso en la ESO. Para ello, utilizaremos un enfoque preventivo de la acción orientadora y de apoyo al desarrollo integral del alumnado.

Es imprescindible para el buen desarrollo de esta actuación una estrecha coordinación entre el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.

Criterios de evaluación



-
- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades programadas.
 - Valorar la calidad y cantidad de la información obtenida.
 - Comprobar el grado de coordinación y colaboración de las personas implicadas.
 - Grado de repercusión en el desarrollo integral del alumnado de 1º ESO.

Recursos

- Registro individual del alumnado de 6º de Educación Primaria.
- Documento de tránsito Educación Primaria-ESO.
- Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.
- Material de tutoría alumno para el alumnado de 1º ESO.
- Material de la reunión inicial familias- Centro.

5.1.7. PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Los centros educativos, junto con el hogar, son los ámbitos socializadores clave donde tiene lugar el desarrollo de las personas en sus estadios más tempranos, ejerciendo un importante papel en la configuración de la conducta y los valores personales y sociales de la infancia y la adolescencia. Es una realidad que el ámbito educativo constituye por muchas razones un espacio idóneo para abordar la Promoción de Salud, definida como “el proceso de capacitar a las personas y a las comunidades para que aumenten el control sobre los determinantes de la salud, y por lo tanto, mejoren su salud”.

El enfoque tradicional de la Promoción de Salud se ha basado en concebir a la persona como un sujeto pasivo que se enfrenta a diversos riesgos para su salud. En cambio, la nueva óptica conocida como perspectiva salutogénica, pone el énfasis en aquello que genera salud y no en lo que provoca enfermedad. En este sentido, desde el ámbito curricular, y más concretamente, dentro de la Acción Tutorial, en nuestro centro se considera pertinente promover en el alumnado la adquisición de Hábitos de Vida Saludable, para lo que se participa en el Programa forma Joven en el Ámbito Educativo que anualmente oferta la Consejería de Educación dentro de los Programas para la Innovación Educativa.



Siguiendo las líneas propuestas por dicho programa, los bloques temáticos que se trabajarán en la promoción de la salud serán los siguientes: la educación socioemocional, los estilos de vida saludable, sexualidad y relaciones igualitarias, uso positivo de las TIC, prevención de adicciones.

I. Educación socioemocional

OBJETIVOS:

Conciencia emocional.

- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Tener claridad en la percepción de nuestras emociones.
- Reconstruir las emociones, manejar y gestionar los sentimientos, disminuyendo la angustia, la ansiedad o la depresión.

Competencia social.

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades favoreciendo la elección de conductas saludables.

CONTENIDOS:

- Autoconcepto y Autoestima.
- La conducta agresiva, pasiva y asertiva.
- Emociones básicas.

ACTIVIDADES:



ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES/PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades de Educación emocional y habilidades sociales desarrolladas en la tutoría lectiva	Alumnado ESO de forma individual y/o colectiva	Tutores/ orientadora	A lo largo de todo el curso
Taller de salud emocional	Alumnado de 1ºESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	4 sesiones a determinar

II. Estilos de vida saludable

OBJETIVOS:

Actividad física

- Potenciar la actividad y el ejercicio físico como una de las bases fundamentales para el buen estado de salud y el desarrollo integral de la persona.

Alimentación equilibrada.

- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.

CONTENIDOS:

- Dieta mediterránea. Elaboración de un menú saludable.
- Consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Actividad física y alimentación variada y equilibrada.
- Cuidado del cuerpo y su salud. Seguimiento de normas de autoridad sanitaria.



ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES/PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Promoción de hábitos de vida saludable desde el área de educación física	Todo el alumnado	Dpto. de Educación Física	A lo largo de todo el curso
Promoción de alimentación saludable: Gymkana	Todo el alumnado	Dpto. de Educación Física/ Personal técnico Ayuntamiento de Sevilla	Una jornada escolar a determinar
Promoción de hábitos de vida saludable desde la materia de biología	Todo el alumnado	Dpto. de Educación Biología y Geología	A lo largo de todo el curso
Taller de alimentación saludable	Alumnado de 2ºESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	4 sesiones a determinar
Asesoría individualizadas y grupales	Todo el alumnado	Orientadora	A lo largo de todo el curso
Recogida de residuos alimentarios	Todo el alumnado	Todas las tutorías	A lo largo de todo el curso

III. Sexualidad y relaciones igualitarias.

OBJETIVOS:

- La sexualidad como parte de la vida. Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados.
- Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal; las relaciones saludables, seguras y satisfactorias; la igualdad entre hombres y mujeres; la



eliminación de comportamientos sexistas; y la prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.

- Relaciones igualitarias. Prevención de violencia de género.
- Sensibilizar en materia de violencia de género.
- Desmontar mitos y estereotipos en torno a la violencia.

CONTENIDOS:

- Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos derivados.
- Prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Relaciones igualitarias. Prevención de violencia de género.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES/PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades planteadas en el Plan de coeducación del Centro	Todo el alumnado	Coordinadora del Plan de coeducación/ tutores/ orientadora	Todo el curso
Taller afectivo sexual	Alumnado de 3º ESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	2º Trimestre
Prevención VHS	Alumnado de 3º ESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	2º Trimestre
Asesoría individualizadas y grupales	Todo el alumnado	Orientadora	A lo largo de todo el curso

IV. Uso positivo de las TIC.



OBJETIVOS:

- Adicciones a las TICs. Buenas prácticas y recomendaciones.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación fortaleciendo la relación entre padres, madres e hijos y fomentando.
- Valores y actitudes positivas hacia las mismas.

CONTENIDOS:

- Señales de alarma que indiquen una posible adicción.
- Los riesgos de las redes sociales.
- Los ciberdelitos.
- Tecnoadicción.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES/PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Promoción de hábitos de vida saludable en el uso de las TICs desde la materia de TIC	Alumnado que cursa la materia	Dpto. de Informática.	A lo largo de todo el curso
Charlas sobre los riesgos de internet	Por determinar	Plan Director Policía Nacional/Cruz Roja, y/o otras instituciones	Por determinar

V. Prevención de adicciones

OBJETIVOS:



- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.

CONTENIDOS:

- Consumo de alcohol, cannabis y otras drogas.
- Limitaciones legales sobre la venta y consumo de sustancias adictivas.
- Drogas, mitos y creencias.
- Prevención del tabaquismo.

ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	DESTINATARIOS	RESPONSABLES/ PONENTES	TEMPORALIZACIÓN
Programa de prevención de tabaco y alcohol	Alumnado de 4ºESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	4 sesiones a determinar
Taller "Hablemos de los porros"	Alumnado de 4ºESO	Programa de Educación para la Salud en el marco educativo (Ayuntamiento de Sevilla)	1 sesión a determinar

5.2. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Vocacional y Profesional se entiende como un proceso que tiene por objeto ayudar al alumnado, de las etapas educativas de Educación Secundaria y Bachillerato, a valorar y actualizar sus preferencias académico-profesionales para que pueda formular libre y responsablemente su decisión personal, que deberá concretar en un plan o proyecto vital.



El proceso de toma de decisiones ha de ser realizado por el propio alumnado, nunca por los otros miembros de la comunidad educativa (padres, profesorado, tutor/a, orientadora). En cambio sí tienen la responsabilidad de ofrecerle la orientación e información que precisen para llevarlo a cabo, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones pueda condicionar en gran medida el futuro académico y profesional del alumnado, como sucede en el paso de Tercero a Cuarto de ESO en la elección de áreas opcionales y materias optativas; y sobre todo, al término de la escolaridad obligatoria, cuando el alumnado tiene que elegir entre el mundo laboral o proseguir estudios postobligatorios con distintas posibilidades.

Ahora bien, para saber decidir de forma realista y planificada, el alumno o alumna tiene que dominar una serie de capacidades relacionadas fundamentalmente con la obtención, selección y análisis de la información, con la planificación de metas y con la resolución de problemas, capacidades que son fruto de todo el proceso educativo. En todos los casos deben tomar decisiones basándose en tres aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y se cierran con esa opción.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión.

El Plan de Orientación Vocacional y Profesional tendrá como **finalidad** fundamental:

- a) Facilitar al alumnado la toma de decisiones respecto a sus itinerarios académicos.
- b) Reducir el número de alumnado que no consiguen el título y la desmotivación para cursar estudios posteriores, tanto en el alumnado como en sus familias.
- c) Modificar y enriquecer las representaciones profesionales estereotipadas de las que se parte, bien por el proceso de socialización de género, bien por la permanencia a un sector social.

Por todo ello, en el Plan de Orientación Vocacional y Profesional se van a contemplar dos líneas de actuaciones:



-
- Actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozca de forma clara sus posibilidades e intereses.
 - Actuaciones para facilitarles la información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Todo ello se plasmará en los siguientes OBJETIVOS Y PROGRAMAS.

5.2.1. OBJETIVOS

Referidos al alumnado:

1. Potenciar el autoconocimiento de cada alumno o alumna en relación con su rendimiento escolar, motivación, intereses... de manera que adquiera una imagen ajustada de sí mismos.
2. Informar al alumnado sobre las distintas opciones educativas y laborales con que pueden encontrarse al terminar el actual curso.
3. Ayudar al alumnado a que toma una decisión sobre las opciones educativas que se le presenten; toma de decisión que debe estar basada en los objetivos anteriores.
4. Asesorar individualmente a aquel alumnado que presente una problemática particular respecto a su madurez vocacional.
5. Favorecer el tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria.

Referidos a las familias:

1. Proporcionar información a las familias sobre las distintas opciones que el sistema educativo ofrece a sus hijos e hijas.
2. Implicar a la familia en la tarea de ayudar a sus hijos e hijas a tomar una decisión sobre su futuro académico y/o laboral coherente con sus capacidades e intereses.
3. Trabajar más estrechamente con las familias del alumnado en riesgo de no promocionar y no titular.

Referidos al equipo educativo:

1. Incluir en las distintas programaciones didácticas aspectos relacionados con la orientación académica y profesional: contemplar la dimensión práctica de cada área, su relación con distintas profesiones...
2. Informar desde cada Departamento de las materias y áreas optativas para cada curso.



3. Realizar, en las horas semanales de tutoría que se determinen, actividades que potencien la madurez vocacional del alumnado.

5.2.2. PROGRAMAS

A. Orientación profesional para 3º y 4º de ESO

Fundamentación Teórico-contextual

Aunque en este caso se trata de dar una información concreta al alumnado, no hemos de olvidar que siguiendo a la psicología cognitiva la elección vocacional no es un hecho puntual que realiza en un determinado momento, sino que es fruto de un proceso. Por lo que esta actuación, está inmersa en el conjunto de actuaciones relacionadas con enseñar al alumnado a tomar decisiones. La toma de decisiones no afecta únicamente a la orientación vocacional, es un aspecto más del comportamiento inteligente del ser humano que realiza en libertad y con responsabilidad (enseñar a convivir, control de la conducta...). Hay que relacionar la madurez vocacional con la dotación de habilidades precisas de toma de decisiones.

Destinatarios

Alumnado, profesorado y tutores.

Objetivos

- Conseguir que los alumnos y alumnas conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar información suficiente sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con la etapa educativa.

Lograr que los alumnos y alumnas tomen decisiones correctas ante las distintas alternativas u opciones a corto plazo, siendo conscientes de la repercusión que tendrán en su futuro personal y profesional.

Actividades tipo



- Con profesorado tutor:

- Asesoramiento y coordinación sobre la labor a desarrollar.
- Entrega del material que se va a utilizar en las horas de tutoría lectiva.

- Con el alumnado:

- Sesiones en la hora de tutoría, guiadas por el profesorado tutor, de las actividades del Cuaderno de Orientación, que será entregado a cada uno de los alumnos y alumnas.
- Sesiones en la hora de tutoría que realizará la orientadora con cada uno de los grupos, donde se dará una charla informativa, formativa y aclaratoria de todas las dudas e incertidumbres del alumnado.
 - Entrevista individual del tutor o tutora y orientadora de aquellos casos que se estimen en situación de riesgo.

- Con la familia:

- Entrevista individual con el tutor o tutora y orientadora para resolver dudas de los padres y madres que lo soliciten.

Metodología:

La orientación vocacional se entiende como un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la escolaridad, pero que adquiere especial relevancia en determinados momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional del alumnado.

Con todo lo dicho, basaremos nuestra intervención en los modelos clásicos prescriptivos de Gelatt y Kumboltz que pretenden contestar a la siguiente pregunta: ¿cuál es la mejor forma de tomar una decisión vocacional? Por lo que siguiendo dichas aportaciones plantearemos un proceso decisorio con las siguientes fases:



-
1. Que se defina claramente los objetivos.
 2. Que se recojan datos y se analice su relevancia.
 3. Que se estudien las posibles alternativas.
 4. Que se evalúen las consecuencias.

Como expusimos en el POAT, entendemos que la tutoría y la orientación recaen sobre cada uno de los docentes de un equipo educativo, además del profesorado tutor y la orientadora. Por lo que, en esta actuación como en todas las demás, las aportaciones del profesorado serán muy importantes.

Criterios de evaluación

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en la metodología, en el desarrollo de las actividades y los recursos utilizados.
- Nivel de satisfacción de toda la comunidad educativa.
- Comprobar la toma de decisiones realizadas y el acierto de las mismas.

Recursos:

- Cuaderno de Orientación del alumnado.
- Actividades de autoconocimiento.

B. Alumnado en riesgo de no titular.

Fundamentación Teórico-contextual:

Ante los posibles casos que pudieran detectarse de alumnado con riesgo de no obtener la titulación de ESO trabajaremos en la línea de fomentar la motivación y el autoconocimiento, para que intenten la obtención de título, pero también se prestará especial atención, a aquel alumnado que observemos en grave situación de no titular conozca todas las posibilidades educativas y laborales que tiene a su alcance.



Destinatarios:

Alumnado en riesgo de no titular y sus familias.

Objetivos:

1. Analizar los resultados académicos.
2. Concienciar a las familias de que debemos y podemos mejorar, aún estamos a tiempo.
3. Escuchar las dificultades que exponen las familias.
4. Proponer propuestas de mejora.
5. Mejorar la participación de la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
6. Favorecer un cambio de actitud del alumnado a través de la intervención de la familia y la motivación del profesorado.
7. Informar sobre las salidas académicas y profesionales con y sin título.

Actividades tipo

Con profesorado tutor:

- En las reuniones de coordinación detectar los casos en situación de riesgo. Coordinar la intervención con la familia.

Con la familia:

El profesorado tutor tendrá reuniones individuales con la familia donde se tratarán los siguientes temas:

- Análisis y valoración de los resultados
- Oportunidades que quedan: criterios de promoción y de permanencia en el curso o etapa.
- Posibles causas para buscar una explicación de los resultados, insistiendo en que antes de echar la culpa a alguien o algo, hay que reflexionar, y que antes de buscar razones externas, hay que buscar las internas:
 - Problemas personales: problemas comunes de la adolescencia, problemas



-
- familiares, etc.
- Dificultades de aprendizaje: falta de conocimientos previos en las materias, desmotivación, falta de interés, actitud negativa. Falta de esfuerzo personal.
 - Carencia o/y malos hábitos de estudio y trabajo.
 - Posibles salidas a la situación de cada alumno o alumna, en caso de que no promoción.
Mensaje optimista: no está todo perdido aún hay tiempo.
 - Propuestas para mejorar el estudio y los resultados académicos:
 - Seguimiento permanente: preguntar diariamente a su hijo/a, uso de la agenda escolar, contacto con el profesorado...
 - Mejorar la actitud en clase: atender y aprovechar las clases.
 - Dedicar tiempo suficiente al trabajo en casa.
 - Hacer las tareas y tener los cuadernos al día.
 - Debemos planificar el tiempo de estudio. Hay que mejorar el método de estudio.
 - Planificar trabajos, recuperaciones, exámenes. No dejar el estudio para el final.
 - Leer más y mejor.
 - Buscar apoyo y ayuda en caso necesario.
 - Hábitos de vida saludables: alimentación y descanso.
 - Y el fin de semana...

Con el alumnado:

- Exponer los acuerdos a los que se han llegado con la familia.
- Buscar el compromiso del alumnado para mejorar la actitud ante el estudio y por lo tanto mejorar los resultados.

Metodología:

En las reuniones con la familia se deberá fomentar su participación, para que expongan sus problemas y dudas. Una exposición de las dificultades desde el punto de vista de la familia puede servir como comienzo de la reunión que se deberá finalizar con una exposición detallada del tutor o tutora de posibles medidas de mejora, con el fin de que la familia se comprometa a realizar los cambios oportunos en el estilo educativo con sus hijos e hijas.



Con el alumnado se intentará que comiencen a tomar decisiones meditadas pensando en su futuro profesional y personal.

Criterios de evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en la metodología.

C. Orientación profesional para las Enseñanzas Postobligatorias.

Con las enseñanzas postobligatorias siempre tenemos dificultad de actuación debido a que no existe una hora lectiva de tutoría. El Departamento de Orientación atenderá todas las demandas grupales o/y individuales que se le demanden, organizará actividades facilitadoras de la toma de decisiones sobre la elección de estudios superiores, tales como las visitas a los centros universitarios para conocer de cerca su oferta formativa, charlas informativas, etc.

Continuaremos trabajando en el desarrollo de los siguientes aspectos:

1. El autoconocimiento o conocimiento de sí mismo por parte del alumno/a, lo que supone reflexionar sobre cómo es: sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social, etc.
2. El conocimiento tanto de las oportunidades de formación académica y profesional que brinda el Sistema Educativo como de las posibilidades laborales que oferta el mercado de trabajo.
3. Un procedimiento para aprender a planificar un proyecto personal de vida, que conduzca a tomar decisiones autónomas y responsables.



La toma de decisiones al finalizar las enseñanzas no obligatorias viene en muchos de los casos asociada a la calificación final obtenida y a la posible oferta y demanda de los estudios profesionales que se deseen realizar, pero no hay que dejar de insistir en la importancia de la construcción del propio proyecto vital como meta para sus aspiraciones personales.

La construcción de un proyecto de vida está referida a los pasos a dar para hacer cualquier

elección fundamentada:

- Definir el problema.....Motivaciones, Aspiraciones...
- Establecer un plan de acción..... Posibles caminos...
- Clarificar valores..... Autoconocimiento
- Identificar alternativas..... Conocimiento de Opciones
- Descubrir posibles salidas..... Itinerarios y Planes posibles
- Eliminar alternativas..... Análisis de Coherencia
- (Start the action) Empezar a actuar: Toma de Decisión y primeros pasos a dar.

Este sería concretamente el modelo para aprender a tomar decisiones “DECIDES”, creado por J. D. Krumboltz.

5.2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La evaluación constituye un elemento imprescindible en toda organización escolar. La mejora de las prácticas educativas pasa por su previo y constante análisis y valoración. De esta forma, se establece el siguiente proceso de evaluación, entendiendo que esta debe ser una práctica normalizada, continua y sistematizada en el seno del DO.

Los momentos de la evaluación son tres:

1. Evaluación inicial

El inicio de cada curso escolar es un buen momento para situar el punto de partida. El conocimiento y la experiencia de cada docente sobre orientación académica y profesional, los objetivos que se plantean para cada año escolar en función de las demandas identificadas, los recursos con los que se cuenta, las expectativas de los distintos miembros, etc., son aspectos



que condicionan la práctica orientadora y tutorial relacionada con la Orientación Académica y Profesional.

2. Evaluación continua

Las reuniones de coordinación de la acción tutorial constituyen un buen momento para poner en marcha procesos de evaluación continua. El análisis de las demandas del alumnado, y del desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la OAP nos aportarán mucha información sobre la evolución de los programas y actividades que configuran el plan de OAP.

3. Evaluación final

La finalización de trimestre y de curso es un buen momento para valorar con una mayor perspectiva los procesos y resultados de la Orientación Académica y Profesional.

Para ello se podrá utilizar un entramado de indicadores y descriptores de evaluación que conforman el soporte de la información básica que se incluirá en la Memoria Final del DO. Entre los aspectos necesarios de evaluación destacan:

- Nivel de respuesta a las necesidades planteadas por el alumnado.
- Facilidad de acceso por parte del alumnado a la información demandada.
- Tiempo dedicado al desarrollo del plan.
- Características de la Toma de decisiones.
- Nivel de ajuste de las actividades planteadas con las edades y cursos del alumnado.
- Nivel de implicación por parte del profesorado para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Nivel de implicación por parte del alumnado en el desarrollo de las actividades planteadas.
- Calidad y cantidad de recursos disponibles para llevar a cabo el plan de OAP.

5.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.3.1. OBJETIVOS

- Desarrollar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos o alumnas en los que se detecten dificultades significativas que no puedan ser atendidas desde la puesta en marcha de medidas ordinarias y requieran específicas de atención a la diversidad. Elaborando el informe de derivación.
- Asesorar al claustro de profesorado sobre medidas y estrategias que respondan a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Asesorar al alumnado y a sus familias en la mejora de los procesos de aprendizaje.
- Realizar todos los apoyos inclusivos que se pueden realizar dependiendo de la organización horaria.
- Fomentar la coordinación entre el profesorado y la profesora de pedagogía terapéutica.
- Fomentar la coordinación en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas.



-
- Asesorar a las familias en los procesos de supervisión y ayuda al estudio de sus hijos e hijas e implicarlas en la adopción de medidas específicas que se determinen en cada caso.
 - Desarrollar procesos de coordinación con el EOE para optimizar la adaptación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo procedente de la Educación Primaria.
 - Sensibilizar y asesorar sobre medidas educativas que favorezcan la atención a la diversidad en el centro.
 - Acompañar al profesorado tutor en cuantas actividades complementarias y extraescolares fomenten la integración del alumnado con NEAE y les ayuden a la adquisición del currículum.
 - Fomentar actividades complementarias y extraescolares específicas para el alumnado NEAE que favorezcan su integración social y cultural.

5.3.2. ACTUACIONES

La coordinación de la atención a la diversidad se gestiona en colaboración con el equipo directivo y la implicación del ETCP y por su puesto con la colaboración del profesorado tutor. No obstante, sobre el Departamento de Orientación recaen numerosas intervenciones, directas o indirectas, que son relevantes en la creación del marco propio de atención a la diversidad en nuestro centro. Para su realización se seguirán lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por el que se establece el protocolo de detección, identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la repuesta educativa. Desde el Departamento de Orientación destacamos las siguientes actuaciones:

- Colaboración en la identificación de alumnos/as con algún tipo de necesidad educativa y coordinación de la evaluación psicopedagógica.

En sentido seguiremos las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por el que se establece el protocolo de detección, identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la repuesta educativa.

- Organización de la atención especializada por parte de la profesora de pedagogía terapéutica con la elaboración de actividades tanto curriculares como complementarias y extraescolares. Identificación de los alumnos y alumnas con NEAE.

- Asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares.

Siguiendo las instrucciones del 8 de marzo de 2017, el protocolo a seguir con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo está definido y también establece las funciones y responsabilidades de cada uno de los agentes que intervienen con este alumnado. En este sentido el Departamento de Orientación será el responsable de asesorar al equipo docente y a su familia.

- Asesoramiento psicopedagógico sobre medidas de atención a la diversidad.

- Asesoramiento al equipo directivo, al ETCP, a los departamentos didácticos, al profesorado de forma individual, al profesorado de apoyo y a las familias constituyen agentes educativos que a lo largo del curso escolar pueden demandar alguna cuestión para la adecuada intervención con el



alumnado. Asesoramiento sobre planes y programas, cambios estructurales, recursos materiales, cambios metodológicos..., son algunos de los contenidos más significativos sobre los que se realizara el asesoramiento referido.

-Además de estas actuaciones se llevará a cabo el protocolo de detección y atención del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades.

5.3.3. ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

OBJETIVOS:

En respuesta a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde el AAI- Pedag. Terapéutica se han puesto en marcha una serie de medidas que adaptadas a las características de la situación actual se desarrolle la actividad educativa y especializada de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en un contexto de seguridad

En este contexto, se está llevando a cabo una permanente atención y seguimiento al alumnado neae y una muy estrecha colaboración con las familias de estos alumnos/as con objeto de ofrecer apoyo, información, asesoramiento y recursos que facilite la labor educativa e integral de los alumnos/as.

El objetivo fundamental de la atención especializada por parte de Pedagogía Terapéutica es el de contribuir a la adaptación física, intelectual y emocional de los alumnos/as así como fomentar la adecuación del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las distintas medidas de atención a la diversidad (AC y PE), que dan respuesta a las necesidades de éstos.

Tomando como marco legal de referencia las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado neae y organización de la respuesta educativa y la Orden de 15 de enero de 2021 que regula determinados aspectos de la atención a la diversidad.

La atención de los alumnos/as con necesidades educativas especiales estará orientada por los principios de normalización y de integración escolar. De acuerdo a estas directrices la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica del centro tiene como función prioritaria la atención directa al alumnado que presenta n.e.a.e, así como el apoyo al profesorado ordinario del centro que interviene directamente con alumnos de n.e.a.e. Esto se concreta en:

- Favorecer la integración de los alumnos/as con n.e.a.e.
- 2) Contribuir al desarrollo de las capacidades a través de programas adaptados y específicos a sus necesidades.



-
- 3) Definir desde una perspectiva constructivista la planificación de la intervención.
 - 4) Establecer la coordinación necesaria con el profesorado implicado en el proceso educativo del alumno/a con n.e.a.e.
 - 5) Asesorar y orientar al profesorado de alumnado con n. e.a.e.
 - 6) Realizar un seguimiento de la evolución del alumno/a con objeto de establecer las medidas oportunas en caso de que sea necesario.
 - 7) Asesorar y orientar a las familias del alumnado con n.e.a.e.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Compete a todo el profesorado del instituto implicarse en la adopción de medidas educativas que respondan de la manera más ajustada posible a las necesidades detectadas en el alumnado.

Como criterio general, una intervención especializada se debe producir sólo cuando la respuesta educativa que precise un alumno o alumna por sus necesidades educativas no pueda resolverse con medidas de atención educativa de carácter ordinario.

Siguiendo este criterio general, en el aula de integración se pueden atender alumnos y alumnas cuyas necesidades educativas se derivan de:

- Condiciones personales de discapacidad psíquica, sensorial o motórica o a trastornos graves de conducta.
- Dificultades serias de aprendizaje que les sitúan con un retraso de un curso o más en las áreas instrumentales del currículum respecto al nivel en el que se encuentran escolarizados. El profesor de Pedagogía Terapéutica intervendrá, como especialista, una vez agotados los recursos ordinarios del centro o cuando las medidas educativas ordinarias resulten insuficientes.

Con respecto a las actuaciones en el aula de integración con alumnado neae:

6. Se priorizarán, ante las intervenciones grupales, las intervenciones individuales y seguimiento personalizado en atención a las necesidades propias de cada alumno/a en particular
7. Se le ofrecerá ayuda al alumno/a en su proceso de desarrollo y adaptación



-
8. Se estimulará su mantenimiento en el proceso educativo
 9. Se le animará y alentará a la participación activa en el proceso educativo. Unas veces con ayuda otras de manera autónoma
 10. Se facilitará a este alumnado aquellos instrumentos y herramientas que faciliten el acceso al aprendizaje y estimulen su motivación
 11. Al alumnado neae se le ofrecerá en todo momento, apoyo afectivo-emocional, instrumental, curricular...que le proporcione sentimientos de seguridad y de mejora en el camino de consecución de nuevas metas.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS RELATIVOS A LA ACTUACIÓN CON ALUMNOS/AS CON N.E.A.E DENTRO DEL AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

El Plan de actuación seguido en el aula de Pedagogía Terapéutica, en cuanto a organización y líneas de actuación con respecto a los alumnos de N.E.A.E, será el siguiente:

- Consultar el censo en el SENECA.
- Estudiar los expedientes de alumno/as de nuevo ingreso diagnosticados de N.E.A.E, junto a los informes de alumnos/as de cursos anteriores.
- Recabar información de interés a través de entrevistas con las familias y con el profesorado que trabaje o haya trabajado con el alumno/a.
- Efectuar una observación-evaluación de los mismos.
- Determinar las necesidades reales de estos alumnos.
- Agrupar a los alumnos/as de acuerdo a una tipología común a partir de la cual podamos mejor definir el perfil del alumnado, así como la respuesta educativa y la modalidad organizativa más apropiada.
- Elaborar, aplicar y evaluar en coordinación con el profesorado del área, las Adaptaciones Curriculares como desarrollo de su adaptación curricular.
- Elaborar, aplicar y evaluar Programas Específicos, que no curriculares, que den respuesta a las necesidades individuales del alumno/a en lo que respecta a su desarrollo personal, social, afectivo..
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada.



-
- Elaborar pautas de actuación de atención educativa especializada a implementar en el aula con los alumnos/as neae en respuesta a sus necesidades de integración y adaptación en general.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS RELATIVOS A LA COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROCESO EDUCATIVO DEL ALUMNO CON N.E.E.

Se realizarán reuniones a comienzos de curso con el equipo educativo que imparte clase a aquellos alumnos/as diagnosticados de n.e.a.e, para:

m) Informar sobre las capacidades, características de aprendizaje, características conductuales y de adaptación, necesidades, evolución y pronóstico y competencias curriculares especialmente en las áreas instrumentales de cada alumno con n.e.a.e.

n) Ofrecer una propuesta de medidas de atención educativa que se concretarán posteriormente en la primera evaluación inicial de octubre con el equipo educativo correspondiente.

- Ofrecer una serie de orientaciones metodológicas que orienten y faciliten el trabajo de los profesores/as con estos alumnos/as.

- Informar sobre unos criterios comunes para la organización de la respuesta educativa con el alumnado de n.e.a.e.

Se realizarán reuniones de coordinación con los tutores de los distintos niveles de la E.S.O, en las que se llevarán a cabo los siguientes objetivos:

- Recoger y aportar información sobre los alumnos con N.E.A.E.
- Tomar decisiones respecto a las medidas más apropiadas en respuesta a sus necesidades educativas.
- Establecer y adoptar criterios comunes de actuación en lo curricular, social y / o comportamental, especialmente con aquellos alumnos/as en los que estos aspectos, interfiere notablemente en su adaptación y respuesta educativa.
- Realizar el seguimiento de los alumnos / as.



-
- Establecer pautas de colaboración familiar.

A principios del curso escolar y siempre que se considere necesario se **realizarán reuniones con el tutor/a para la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, que incluye programas específicos y adaptación curricular cuando se considera necesaria.**

Se realizarán reuniones de coordinación con los profesores de área, con objeto de:

- Establecer y adoptar criterios comunes de actuación en lo curricular, social y/o comportamental, especialmente con aquellos alumnos/as en los que estos aspectos, interfiere notablemente en su adaptación y respuesta educativa.
- Asesorar al profesorado sobre las adaptaciones necesarias, tanto en lo referente a programaciones como a actividades en las que participe el alumno/a.
- Priorizar contenidos adaptándolos a sus intereses y capacidades.
- Definir las actividades más apropiadas a los contenidos seleccionados.
- Definir los apoyos o ayudas necesarias para su desarrollo, así como la retirada gradual de las mismas.
- Establecer las directrices para la evaluación de los mismos.
- Realizar el seguimiento de la respuesta educativa del alumno/a en dicha área.
- Proporcionar al profesorado orientaciones para la actuación con estos alumnos/as y para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- Definir otros programas de carácter más específico a implementar en el aula, como pueden ser los programas de modificación de conducta.

El seguimiento de la evolución del alumno/a en las reuniones anteriormente citadas, con tutores y profesores de área, hace referencia a:



-
- Obtener información acerca de los resultados obtenidos de las medidas adoptadas de carácter curricular,
 - Conocer la respuesta educativa del alumno/a a las mismas.
 - Recabar información sobre otros aspectos de interés, como son los relativos a organización del estudio, adaptación conductual, integración, socialización...,
 - A partir de estos datos se valora la pertinencia o no de las medidas adoptadas, así como la necesidad de revisión de las mismas, y la adecuación o no de la respuesta del alumno/a.

Se realizarán reuniones con las familias, y con el tutor cuando sea necesario, con objeto de:

- Establecer una responsabilidad compartida con las familias y una comunicación fluida.
- Recabar información. Aportar información. Crear una relación de colaboración. Elaborar un proyecto conjunto.
- Proporcionarles recursos, información que les haga más llevadera la labor educativa con sus hijos /as desde el hogar.
- Ayudarles en el proceso de toma de decisiones respecto a la educación de sus hijos/as en el hogar.
- Proporcionarles todos aquellos medios que sean necesarios para garantizar que la comunicación del alumno/a y la familia con el tutor/a y/o profesores de área sea fluida y discorra con normalidad (salvando las desigualdades sociales, culturales...que pudiesen existir).
- Ofrecer respuesta a sus dudas, inquietudes y temores. Ayudarles a gestionar sus emociones.

Al término del curso escolar se elaborará un informe para cada alumno/a relativo a su evolución y consecución de los objetivos propuestos relativos a aspectos de su desarrollo personal y social y de carácter curricular.

CRITERIOS COMUNES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.



En el apartado anterior, sobre coordinación con el profesorado implicado en el proceso educativo del alumno de n.e.a.e, se hace referencia a unos criterios comunes para organizar la respuesta educativa, su objeto es favorecer el trabajo conjunto entre profesorado y P.T así como asegurar que la respuesta educativa del alumno sea la más adecuada, por ello se establecen los criterios que a continuación se enumeran:

- **Adoptar Medidas de adaptación curricular (significativas o programas de refuerzo del aprendizaje) con aquellos alumnos que presenten n.e.a.e**
 - Priorizar los contenidos fundamentales básicos más funcionales para alcanzar los objetivos de área, suprimiendo los contenidos secundarios o aquellos a los que no se puede hacer frente debido a su distancia respecto al currículum de área.
 - Las actividades deberán estar secuenciadas de acuerdo con el grado de dificultad y diseñadas en función de los contenidos seleccionados.
 - Facilitar el empleo de materiales y herramientas útiles para la realización de actividades.
 - Flexibilizar el tiempo de realización de las actividades y/o pruebas de evaluación, especialmente con aquellos alumnos/as con n.e.e que lo requieran.
 - Valorar la modalidad de instrumentos de evaluación más apropiada para el alumno/a de acuerdo a sus posibilidades y características personales.
 - Se evaluará al alumno/a en función de los criterios de evaluación seleccionados en la adaptación de área. Se dará prioridad a las actitudes y procedimientos y se evaluará el progreso del propio alumno/a tomando como referencia el nivel de partida.

Para asegurar la evolución positiva del alumnado en cuanto a su respuesta académica y adaptación, se considera necesario además informar al alumno/a periódicamente de su evolución, bien de forma oral o por escrito, haciendo especial hincapié en los progresos; informar de las dificultades observadas, creando expectativas de logro.

- **Proponer y desarrollar programas específicos,**



Estos programas se desarrollarán en intervenciones individuales con el alumno/a, en pequeños grupos pertenecientes al mismo nivel educativo (protocolo de seguridad) y seguimiento personalizado, se combinarán con actuaciones conjuntas familia-alumno/a, o bien sólo familia (en atención telemática preferentemente).

Para el desarrollo de estos programas se hace fundamental la colaboración familiar desde el hogar.

Será también fundamental la colaboración del profesorado en el desarrollo de estos programas y en consecuencia en el desarrollo personal, social, afectivo-emocional y de aprendizaje de estos alumnos/as.

Las actuaciones irán dirigidas a favorecer y estimular, en lo posible, aquellos procesos implicados en el aprendizaje, atención, memoria, lenguaje, comunicación, autonomía personal, habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto... que faciliten la adquisición de las distintas competencias. Estos programas según los casos pueden ser:

- Programa de entrenamiento en habilidades sociales.
 - Programa de entrenamiento en resolución de conflictos interpersonales.
 - Programas de regulación emocional y autocontrol
 - Programas de relajación.
 - Programas de Enriquecimiento Intelectual y enriquecimiento de las funciones cognitivas
 - Programas de aprender a Pensar.
 - Programas de estimulación de la atención y memoria.
 - Programas de técnicas de trabajo intelectual...
 - Programas orientados a corregir deficiencias en habilidades lecto-escritoras, cálculo...
-
- **Favorecer la respuesta educativa del alumno/a, a través de otras medidas de adecuación de la programación:**
 - Graduación de los aprendizajes.
 - Reducción del grado de dificultad de las actividades y reducción del número de actividades.
 - Flexibilización de los tiempos.



-
- Para facilitar la tarea de estudio personal, ofrecer al alumno/a un número determinado de preguntas concretas que recojan los contenidos básicos del tema. (Estas serán proporcionadas por el profesor de área del alumno/a, el alumno/a elaborará las respuestas que serán supervisadas por el profesor/a de área y la P.T, en su caso). En ocasiones será necesario indicar, al menos, en qué página puede encontrar la respuesta a una pregunta dada.
 - Ofrecer al alumno/a pequeños resúmenes basados en preguntas respuestas que puede proporcionar el profesor de área, a través de la toma de apuntes en clase...
 - Indicaciones en el libro y/o libreta de aquellos contenidos concretos que debe aprender.
 - Simplificar el material a estudiar, evitando la acumulación de contenidos diferentes.
 - Modificar en muchos casos la modalidad de evaluación con estos alumnos/as: Sustituyendo las pruebas escritas por las orales, dando prioridad a pruebas objetivas a las de exposición temática, pruebas basadas en actividades de relacionar, completar, enumerar, clasificar, definir conceptos...
- Asegurar que en días previos a los exámenes o controles, los alumnos/as:
1. Saben cuál es el día de la prueba.
 2. Saben qué es lo que se les va a pedir.
 3. Disponen del material que tienen que estudiar.
- **Establecer criterios comunes de actuación desde el equipo educativo, especialmente con respecto a alumno/as cuyas dificultades de adaptación interfieran notablemente en su evolución escolar.**
 - **Situar al alumno/a cerca del profesor y a ser posible asignarle algún compañero/a que le sirva de ayuda, teniendo en cuenta siempre un turno o rotación.**
 - **El tutor y el profesor/a de área dispondrán del horario en el que el alumno/a tendrá que asistir al aula de P.T. Este horario será flexible en cuanto a que puede ser susceptible de modificaciones a lo largo del curso, de acuerdo con la evolución del**



alumno. De estos cambios se informará al profesor/a. Así mismo, el alumno/a será atendido fuera del aula ordinaria con preferencia en las áreas instrumentales siempre que no salgan más del 50% de la asignatura. Será atendido dentro del aula ordinaria cuando las necesidades del alumno/a así lo requieran y se optimice la presencia de la especialista en PT como recurso en ese caso y no vaya en detrimento de la atención necesaria a otros alumnos/as.

- Para facilitar la integración del alumno/a en su grupo se deben proponer en lo posible trabajos de colaboración con sus compañeros.
- Valorar trimestralmente la pertinencia o no de dichas medidas de refuerzo educativo y/o adaptaciones curriculares, considerando la posibilidad de la modificación o mantenimiento de las mismas.
- En el caso del alumnado inmigrante, se le asignará desde comienzos de curso un compañero acompañante (que podrá rotar con otros compañeros/as cada determinado tiempo , una vez informado y escuchado al alumno inmigrante) que tendrá las siguientes funciones:
 - Enseñarle el centro: Dependencias, patios...
 - Facilitarle las relaciones con el resto de compañeros/as
 - Acompañarle en los tiempos de ocio y ayudarle en su integración y adaptación personal.

MECANISMOS DE INFLUENCIA EDUCATIVA SUSCEPTIBLES DE PROMOVER, GUIAR Y ORIENTAR EL APRENDIZAJE:

1. Para que el alumno/a pueda llevar a cabo aprendizajes lo más significativos posibles, se tienen en cuenta al menos dos condiciones:



-
- a. Que el material que se le presente sea potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de su estructura interna, es decir, que el material de aprendizaje sea relevante y tenga una organización clara, como desde el punto de vista de asimilarlo.
 - b. Que el alumno tenga una disposición favorable para aprender significativamente, relacionar el nuevo material de aprendizaje con lo que ya sabe.
2. El profesor/a gradúa la dificultad de las tareas y proporciona al alumno/a los apoyos necesarios para afrontarlas, pero esto sólo es posible porque el alumno con sus reacciones indica continuamente al profesor sus necesidades y su comprensión de la situación.
 3. En ocasiones el ajuste de la ayuda pedagógica se logrará proporcionando al alumno/a una información organizada y estructurada; en otras ofreciéndole modelos a imitar; en otras formulando indicaciones y sugerencias más o menos detalladas para abordar las tareas; en otras permitiéndole que elija y desarrolle de forma autónoma la actividad de aprendizaje.
 4. Se trata de ajustar continuamente el tipo y la cantidad de ayuda pedagógica a los progresos y dificultades que encuentra el alumno/a en el transcurso de las actividades de aprendizaje con objeto de crear el ambiente educativo que mejor sostenga el proceso de construcción del conocimiento.
 5. Es necesario revisar la actividad constructiva del alumno/a en su desarrollo y evolución, pero igualmente necesario es analizar la influencia educativa tanto en su evolución, como en su articulación y adecuación a la actividad constructiva del alumnado.

HORARIO DE ATENCIÓN EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

El horario de atención a alumnos/as con n.e.a.e figura en Seneca.

Se elaboró en función de las características y/o necesidades de los mismos, así mismo de acuerdo a este criterio son atendidos individualmente o en grupo reducido en el aula de PT o dentro del aula ordinaria.



Debido a la situación actual Covid y al protocolo de seguridad, son atendidos los alumnos/as siguiendo criterios de curso evitando mezclarlos de cursos diferentes.

El tiempo destinado a estos alumnos/as se desarrolló preferentemente en áreas instrumentales, en las que presentan mayor dificultad o distancia curricular, siempre procurando que el tiempo de permanencia fuera del aula no supere el 50% del tiempo destinado al desarrollo de las mismas.

Será atendido dentro del aula ordinaria cuando las necesidades del alumno/a así lo requieran y se optimice la presencia de la especialista en PT como recurso en ese caso y no vaya en detrimento de la atención necesaria a otros alumnos/as.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00– 09:00	2º ESO C	1 ESO C	GUARDIA	1º ESO C 1º ESO D 2º ESO B 2º ESO D 3º ESO D	GUARDIA
9:00 – 10:00	1º ESO C		2º ESO C	1º ESO C 1º ESO D	3º ESO D 2º ESO B



**IES FERNANDO
DE HERRERA**

Avenida de la Palmera 20, 41012 Sevilla

Teléfono 955 62 21 91

Correo 41006924.edu@juntadeandalucia.es

					2º ESO C
10:00 – 10:25	RECREO		RECREO	RECREO	
10:25 – 11:25	1º ESO D		3º ESO D	4º ESO D	
11:25 – 12:25	3º ESO D		1º ESO D	3º ESO D	
12:25 – 12:45	RECREO		RECREO	RECREO	
12:45 – 13:45	4º ESO D		4º ESO D	2º ESO C	
13:45 – 14:45	GUARDIA		GUARDIA	GUARDIA	



**IES FERNANDO
DE HERRERA**

Avenida de la Palmera 20, 41012 Sevilla

Teléfono 955 62 21 91

Correo 41006924.edu@juntadeandalucia.es
